



Ficha de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020 LA MAGDALENA CONTRERAS

PRIMER ESCENARIO				
No.	Secciones	Población	Desviación Poblacional	Costo
1	2984, 2985, 2986, 2987, 2988, 2989, 2990, 2991, 2992, 2993, 2994, 2996, 2997, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3021, 3022, 3024, 3025, 3100, 3103, 3108, 3112, 3117.	39,638	-0.49%	Poblacional = 0.292935 Compacidad = 1.719508 Total = 2.012443
2	3023, 3027, 3033, 3034, 3035, 3043, 3044, 3045, 3046, 3047, 3049, 3050, 3051, 3052, 3056, 3057, 3058, 3059, 3060, 3064, 3065, 3066, 3067, 3105, 3113.	38,255	-3.96%	
3	3048, 3063, 3072, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3086, 3087, 3088, 3089, 3099, 3109, 3110, 3115, 3118.	40,446	1.54%	
4	3061, 3062, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3084, 3085, 3090, 3091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3104, 3111, 3116.	42,286	6.16%	
5	2972, 2973, 2974, 2975, 2976, 2977, 2978, 2979, 2980, 2981, 2982, 2983, 2998, 2999, 3000, 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3026, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3053, 3054, 3055, 3101.	38,594	-3.11%	
6	2995, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3068, 3069, 3070, 3071, 3073, 3102, 3106, 3107, 3114.	39,786	-0.12%	

OBSERVACIONES											
ID	Presenta	Pueblo/Barrio/Colonia/Comunidad Indígena	PROCEDENCIA (1)	MODIFICA LA DELIMITACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES (SI/NO)	ARGUMENTO	OBSERVACIÓN (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)	MOVIMIENTOS DE SECCIONES ELECTORALES				VIABILIDAD (RAZÓN)
							BAJAS		ALTA		
							SECCIONES	CIRCUNSCRIPCIÓN ORIGEN	SECCIONES	CIRCUNSCRIPCIÓN DESTINO	
1	Sr. José Toscano Mendoza	Paraje El Ocotál del pueblo de la Magdalena Atlitlic	1	SI	El ciudadano José Toscano Mendoza manifiesta que el Paraje El Ocotál se identifica más con el pueblo de La Magdalena Atlitlic, por lo que considera que debe de pertenecer a la misma Circunscripción que el resto del pueblo. Esta Demarcación Territorial es una en donde debe aplicarse el criterio de mínima afectación. Por otro lado el incorporar la sección electoral 3088 a la C 4, partiría en dos a la C 3, técnicamente no es posible realizar este movimiento.	La sección electoral 3088 es muy grande y al aplicar el movimiento propuesto partiría en dos a la C 3, técnicamente no es posible realizar este movimiento.	3088	3	3088	4	N El incorporar la sección electoral 3088 a la C 4, partiría en dos a la C 3, técnicamente no es posible realizar este movimiento.
2	María de la Soledad Moreno Romero, Rosario Moreno Rojas, César Felipe Cortés León	San Jerónimo Aculco-Lídice	1	NO	Argumentan que no se está de acuerdo con el proceso virtual, se habla de que la división de las unidades territoriales actuales no es benéfica para los habitantes de Aculco y San Jerónimo Lídice	No hay propuesta y no se está de acuerdo con el proceso virtual.	--	--	--	--	EC No hay propuesta para las circunscripciones manifiestan no estar de acuerdo con el proceso virtual.
3	Frente Único Prodefensa de los Derechos del Pueblo Originario Magdalena Atlitlic	Pueblo La Magdalena Atlitlic	1	NO	Manifiestan que la propuesta de las circunscripciones presentada lesiona el interés colectivo e individual; argumentan no estar de acuerdo porque se cometen los mismos errores, al encimar las circunscripciones de un pueblo con otro, tal como está en la versión electoral pasada.	Manifiestan que la propuesta de las circunscripciones presentada lesionan el interés colectivo e individual.	--	--	--	--	EC Se manifiesta que la propuesta de las circunscripciones presentada lesionan el interés colectivo e individual y no hacen observaciones o propuestas. Declarando no estar de acuerdo porque lesiona el interés colectivo e individual.

(1) 1. PUEBLO O BARRIO / 2. COMUNIDAD INDÍGENA/3. PARTIDO POLÍTICO/4. COMITÉ

(V) Viable / (N) Inviabile / (P) Parcialmente Viable / (N/A) No Aplica / (AF) A Favor / (EC) En Contra

ANÁLISIS/RESULTADOS

1. Esta demarcación territorial conservó las mismas 6 circunscripciones del proceso anterior.
2. Se procuró respetar la integridad territorial de los pueblos y barrios originarios y/o comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, para quedar en las circunscripciones de la siguiente manera:
En la 4, los pueblos de la Magdalena Atlitlic y San Nicolás Totolapan.
En la 5, el poblode San Jerónimo Aculco Lídice.
En la 6, el pueblo de San Bernabé Ocoatepec.
3. La función de costo total es igual a **2.012443**.

ESCENARIO FINAL

No.	Secciones	Población	Desviación Poblacional	Costo
-----	-----------	-----------	------------------------	-------



Ficha de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020 LA MAGDALENA CONTRERAS

1	2984, 2985, 2986, 2987, 2988, 2989, 2990, 2991, 2992, 2993, 2994, 2996, 2997, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3021, 3022, 3024, 3025, 3100, 3103, 3108, 3112, 3117.	39,638	-0.49%	Poblacional = 0.292935 Compacidad = 1.719508 Total = 2.012443
2	3023, 3027, 3033, 3034, 3035, 3043, 3044, 3045, 3046, 3047, 3049, 3050, 3051, 3052, 3056, 3057, 3058, 3059, 3060, 3064, 3065, 3066, 3067, 3105, 3113.	38,255	-3.96%	
3	3048, 3063, 3072, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3086, 3087, 3088, 3089, 3099, 3109, 3110, 3115, 3118.	40,446	1.54%	
4	3061, 3062, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3084, 3085, 3090, 3091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3104, 3111, 3116.	42,286	6.16%	
5	2972, 2973, 2974, 2975, 2976, 2977, 2978, 2979, 2980, 2981, 2982, 2983, 2998, 2999, 3000, 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3026, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3053, 3054, 3055, 3101.	38,594	-3.11%	
6	2995, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3068, 3069, 3070, 3071, 3073, 3102, 3106, 3107, 3114.	39,786	-0.12%	

VO. BO. DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Mtra. Teresa Mora Vázquez.

Lic. Leticia Gerónimo Mendoza.

Mtra. Olga González Martínez

Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares.

Dr. Emilio López Escobar

Dr. Telésforo Ramírez García

Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.

Las firmas corresponden a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Circunscripciones 2020, realizada el 2 de septiembre de 2020, donde se presentaron las Fichas de Análisis de las Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones 2020 y se dio Visto Bueno del Segundo Escenario de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Lo anterior, en el marco del Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.